



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA N° 066-2021-AMAG-DA

Lima, 12 de febrero de 2021

VISTO:

El Informe N° 40-2021-AMAG/PCA, emitido por la Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso, mediante el cual se remite adjunto la relación de admitidos al 23° Programa de Capacitación para el Ascenso, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, de acuerdo al Plan Académico 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y la capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, en el Plan Académico 2021 de la Academia de la Magistratura, aprobado con Resolución N° 01-2021-AMAG-CD, se encuentra prevista la realización del 23° Programa de Capacitación para el Ascenso,

Que, el Programa de Capacitación para el Ascenso, está estructurado con un total de 26 créditos correspondientes a la malla de estudios de cumplimiento obligatorio, en función de la oferta formativa que la Academia de la Magistratura ejecuta anualmente;

Que, estando a los Memorando N° 245-2021-AMAG-DA y N° 364-2021-AMAG-DA, se aprueba la designación de cinco comisiones, quienes se encargaron de analizar, evaluar y calificar a cada postulante inscrito, conforme al artículo 17° del Reglamento para la Admisión al Programa de Capacitación para el Ascenso en la Carrera Judicial y Fiscal, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, cuyos resultados fueron remitidos a esta Dirección Académica, para la formalización de su admisión y posterior publicación;

Que, con Informe N° 40-2021-AMAG/PCA, la Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso, eleva con su visto bueno la relación de admitidos al 23° Programa de Capacitación para el Ascenso, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, de acuerdo con el Plan Académico 2019

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución



Academia de la Magistratura

Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 23-2017-AMAG-CD, y por el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la relación de admitidos al 23° Programa de Capacitación para el Ascenso, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, lo que suman un total de 387 magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, nomina que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **APROBAR** el cronograma y montos de pago de los derechos educacionales correspondientes a veintiséis (26) créditos, según el siguiente detalle:

MATRICULA	MONTO S/.	FECHA LÍMITES DE PAGO
Único Pago	97.62	5 de marzo de 2021

CUOTA	MONTO S/	FECHA LIMITE DE PAGO
Primera cuota	1,439.1	5 de marzo de 2021
Segunda Cuota	1,439.1	25 de junio de 2021
Total		2,878.2

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso, remitir a la Oficina de Tesorería la presente Resolución, adjuntando el archivo digital de la relación que en anexo forma parte integrante, para la habilitación de los pagos que deberán abonar los señores magistrados admitidos al 23° Programa de Capacitación para el Ascenso, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso, la notificación de la presente Resolución a los interesados a través de sus correos electrónicos registrados, a fin de que cumplan con cancelar los derechos educativos.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

.....
NATHALIE BETSY INGARUCA RUIZ
Directora Académica